



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

317/90

Salta, 11 de octubre de 1990
 Expediente N° 12.017/89

VISTO:

La Resolución Interna N° 195/90 mediante la cual se convoca a elecciones al Claustro Docente de la Facultad a los efectos de elegir a los miembros reemplazantes de las Comisiones de Carreras de Nutrición y Enfermería y Director del Departamento de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que llevado a cabo el acto eleccionario y cumplidos los plazos reglamentarios, la Junta Electoral eleva al Consejo Directivo el acta de proclamación de las autoridades electas para su nombramiento; todo ello de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 276/86, Anexo I, en sus artículos 4° y 10°;

Por ello; y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 15/90 del 2/10/90)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar al personal docente de esta Facultad que se detalla a continuación, en las funciones que se especifican en cada caso, como extensión de sus funciones docentes, desde el 2 de octubre de 1990 y hasta el 18 de abril de 1991.

COMISION DE CARRERA DE NUTRICION

- | | |
|---------------------------------|----------------------|
| - Lic. Cecilia PIU de MARTIN | L.C. N° 4.770.467 |
| - Lic. Alejandra CASERMEIRO | D.N.I. N° 14.488.147 |
| - Lic. Mirella PERALTA de PEREZ | D.N.I. N° 16.899.179 |

COMISION DE CARRERA DE ENFERMERIA

- | | |
|--------------------------------|-------------------|
| - Lic. Liliana RAMOS de CICALA | L.C. N° 6.194.867 |
| - Enf. Nieves CHAVEZ | L.C. N° 9.487.155 |



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº

317/90

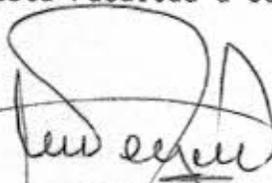
Salta, 11 de octubre de 1990
Expediente Nº 12.017/89

DEPARTAMENTO DE SALUD PUBLICA

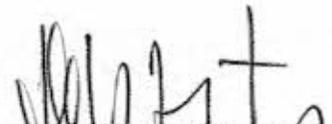
- Director: Dr. José Oscar ADAMO

L.E. Nº 8.184.016

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Comisiones de Carreras de Nutrición y Enfermería, Departamento de Salud Pública, los interesados y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

SMA
APA

MARCELO PEYRET
SECRETARIO




ALDO JOSÉ MARÍA ARNESTO
DECANO